EL DIARIO PALENTINO.

PERIODICO DE NOTICIAS GENERALES Y POLITICAS É INTERESES DE LA PROVINCIA.

AÑO IV.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En la Capital, un mes........ 1 peseta
Fuera, trimestre.............. 4 —

Número suelto, 5 centimos.

Lunes 15 de Noviembre de 1886.

No se publica los dias festivos.

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Redaccion y Administracion, Imprenta, Litografía y Librería de Alonso y Z. Menendez.
D. Sancho, 13, Palencia.

NÚM. 1.101

REALIZACION.

Calle de Don Sancho, número 1.
(Frente al café Suizo.)

El dueño de esta importante liquidacion, pone en conocimiento de este respetable público su corta permanencia en esta poblacion, y ofrece nuevas y sorprendentes rebajas de precios, como juzgará el público por los nuevos prospectos que se reparten, y que tambien se facilitan en el establecimiento á quien los pida.

Don Sancho, número 1, frente al café Suizo.

BURRA DE LECHE.

Se vende una de 4 años con la cria. Dirigirse á la calle Mayor Antigua, núm. 114.

Seccion editorial.

He aquí la Exposicion que dirige la Sociedad Económica de amigos del País, al

EXCMO. SR. MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA.

—

Excmo. Señor:

La sociedad Económica Palentina de Amigos del País, tiene el honor de proponer á V. E., con la más respetuosa consideración se sirva iniciar y promover la creación en todas las capitales de provincia de Salas de lo Civil, que constituyan con las Audiencias de lo criminal existentes, Audiencias provinciales de justicia. organizadas en armonía con las necesidades actuales, y en forma todo lo mas adecuada que sea posible al ideal científico; y la consiguiente supresion de los Juzgados de primera instancia y Audiencias territoriales: fundando su proposicion en las razones siguientes:

Notorio es á cuantos conocen la ciencia jurídica, que la funcion social de reparar los derechos perturbados, por modos criminales ó civiles, ha de ser encomendada, por su trascendental importancia, por la influencia tan poderosa que ejerce en la vida de los Estados, ú organismos que posean, no solo las condiciones de aptitud, imparcialidad, é independencia, que son como elementos de su entidad, sino tambien el respeto y la confianza de los sometidos á su jurisdiccion, que vienen á representar como su dignidad y su honor, como fluido vital cuya presencia llena de fuerza y robustez; y en cuya ausencia todo se agota y debilita, se aniquila y corrompe.

Y no lo es menos, que jamás los Tribunales unipersonales llegarán á igualarse en sus condiciones de entidad, á los Tribunales colegiados; ni podrán inspirar á los pueblos respeto y confianza comparables á los inspirados por estos; porque, áun la parte menos inteligente del vulgo piensa y sabe, cuán màs difícil es que llegue la imposicion á vencer la independencia, y las pasiones á menoscabar la imparcialidad, y la desgracia á desposeer de aptitud en cada fallo, á tres personas, que á una; y por esto confía casi en absoluto, y respeta, hasta la supersticion, á los tribunales colegiados, y no tiene con los unipersonales sino reticencias y temores.

Ademas, nos enseñan la ciencia y la práctica, que ha de ser la Justicia, para su eficacia, pronta en las reparaciones jurídicas, y manifiesta á todos en sus actuaciones, y en sus fallos, y en los fundamentos de sus fallos, y ni se realiza la inmediata reparacion del derecho perturbado con el sistema de la multiplicidad de instancias que por ser fundado en la desconfianza solo sirve á debilitar la autoridad de los Tribunales, y causar la ruina de los litigantes, á quienes nunca falta consejo emitido mas en demanda de buena acojida que en conformidad con conciencia del consejero; ni se consigue la publicidad para las decisiones judiciales, menoscabando el interés del público con tramitaciones interminables, velando la marcha de los negocios con el secreto de las escribanías, y de los procedimientos siempre escritos; y concentrando la administracion; que es alejarla de los conocedores de la promocion de litigios, y curiosos por aprender como terminan, y hacerla costosísima y de utilizacion difícil, y dispendiosa en extremo superior á todo encarecimiento.

Si alegara, señor, esta Sociedad más argumentos en apoyo de sus convicciones en esta materia, habiendo sido V. E. quien propuso y llevó á término el establecimiento del juicio oral y público en los negocios criminales, quien sustituyó en toda la jurisdiccion criminal por Tribunales colegiados, los unipersonales, y suprimió la instancia en consulta; realizando así la reforma más trascendental que se ha llevado á cabo en nuestro procedimiento en lo que va de siglo y adquiriendo título inmarcesible de gloria; resultaria cuanto alegase inútil y ridículo, como resulta siempre el esforzarse en probar lo demostrado, y en convencer al convencido.

Pero no puede menos de tomar en consideracion, que se vierte por algunos la especie, de todo en todo inexacta y gratuita, de no ser equiparable la jurisdiccion criminal á la civil; y que se alegan en contra de la reforma, existente tan de antiguo en el pensamiento de todos los juristas, y en el deseo de todos los pueblos, dificultades económicas insuperables; y ha de confesar que al tener noticia, por solemne declaracion y promesa contenida en el discurso de la Corona de los nuevos proyectos de reforma que V. E. medita con el fin de establecer el Jurado, y sustraer la justicia municipal al influjo de la política, y de los intereses y pasiones locales; y observar que nada se dice, y por ninguno se habla, de modificaciones en la jurisdiccion civil, tan necesitada de muchas y muy trascendentales ha temido fuese el pensamiento de V. E. contrario á las mismas por alguno de los motivos indicados arriba.

Apenas se atreve á pensar pueda ser causa ocasionante de tal silencio é inaccion el considerar de naturaleza distinta la justicia criminal y la civil; porque á su juicio son hermanas jemelas tan semejantes que tienen igual razón, idéntico fundamento, el mismo origen, y objetos

LA INCLINACION FORZOSA.

—

Asi como la rosa azorada por los vientos durante una tempestad cae deshojada sobre un monton de espinas, y asi como un palomino se queja con arrullo lastimero entre las garras del milano; no de otro modo la doncella pura y tímida á quien su madre obliga á formar un enlace que desaprueba su corazon, sacrificando su mas grata ilusion, el reposo la dicha y el encanto de toda su vida, se aniquila se consume y muere. Esta tirania de las madres suele ser el resultado de una envidia secreta, ó de alguna pretension ridícula: suele ser tambien el efecto

y la esposa mas amable. Luzaucur por su parte puso mas cuidado en agradar á la que le daba muestras de tanto afecto. Separados de Madama de Casan, y libres de su perjudicial influjo, los dos jóvenes esposos estrecharon mas y mas sus lazos. La madre etiquetera, que prometieron no volver á ver jamás uno ni el otro, perdió su autoridad, y vivió sin familia; ventaja cuyo precio es incalculable, que es muy grata en la edad madura, y muy necesaria en la vejez. Conoció, aunque tarde, que una madre prudente, solo debe ocuparse en un matrimonio nuevo formado por ella misma, de mantener la felicidad y la paz entre los jóvenes esposos.

sin tener que hacer descuidaron sus obligaciones, y el asilo del amor, de la paz vino á ser la morada mas enojosa é insoportable. Con una sola palabra hubiera conseguido Luzaucur que Evelina viniese volando á sus brazos, mas tenia recelos de que creyese que solo era por la considerable dote que habia traido: ademas de que sabia por experiencia, que no habia cosa que pudiese sustraerla del imperio que su madre tenia sobre ella. Cansado de aquella situacion que le causaba tanta pesadumbre, se aprovechó de una circunstancia para salir de ella y romper enteramente. El talento que habia manifestado en su destino hizo que el Monarca lo elevara por sus méritos á la clase de fiscal del tribunal de Rennes. Tuvo secreto este nombramiento hasta que hizo sus preparativos para el viage, y aprovechándose de una ausencia que habia hecho Evelina con su madre al pais de uno de sus parientes encajonó

M.C.D.2022

y fines en lo esencial comunes, y por tener igualdad en todo, la tienen hasta en sus vicios y defectos.

Y si dignas son de toda consideracion y garantías y acreedoras á todo sacrificio, la libertad y la vida que aparecen como objeto inmediato de los juicios en material criminal no es posible sostener que no merece iguales garantías y consideraciones ni es acreedora á idénticos sacrificios la propiedad, que representa á veces más que el simple y absoluto derecho á la existencia: el derecho de existir en independencia, dignidad y honor.

Si es cierto que resulta peligroso encomendar la justicia en lo criminal al Juez único, no resulta menos confiarle la justicia en lo civil, que versa siempre riquezas de mayor ó menor cuantía, y presenta por tanto alicientes á la prevaricacion que no existen en lo criminal, sino en casos contadísimos.

Y si se considera desmoralizador y atentatorio al respeto debido á las leyes encargar en lo criminal la práctica de ciertas diligencias al secreto de las oficinas, y á la imprevision de los subalternos; porque se presta á la informalidad, al dolo, y á la supresion, en gracia á la brevedad de ceremonias, fórmulas y ritos por la ley establecidos desde antíguo, y por el vulgo considerados, en su realizacion con respeto supersticioso y en su omision con increible escándalo; no se pueden considerar menos desmoralizadores y atentatorios, hechos idénticos de las actuaciones civiles.

Y por último: si es probado que el juicio oral consigue desarrollar en el pueblo el conocimiento del derecho, y le hace penetrarse de él, y sentirse á él unido por lazos de afecto, sin comparacion mas fuertes y eficaces que los forjados por el temor, y le impulsa á la realizacion del mismo por estímulos incontrastables y puros de la voluntad; si se sabe que nada como él contribuye á desvanecer la atmósfera de iniquidad é infamia que forma en torno de los Tribunales la contínua jactancia del personaje influyente; que necesita vender servicios en todo y para todo, y el cínico desoco de los malos consejeros, capaces para ocultar su insuficiencia ó su malicia de suponer lo imposible; porque allí los pueblos ven como se conforman los fallos por los Tribunales dictados en la solemnidad de las audiencias públicas, y bajo el solio augusto de la Justicia, con los juicios emitidos por el pueblo mismo en la intimidad de la conciencia, y bajo la mirada severa y escrutadora de la razon; y como, por tanto, no se reparten bajo la egida de la Ley favores, sino que se aplica el derecho;.... ¿por qué contentarse con juicio oral y público en lo criminal, prestándose igualmente lo civil á su establecimiento perfecto y completo y estando los asuntos que en lo civil se ventilan por regla general, y aunque otra cosa se crea. mas al alcance de las muchedumbres?

Repite esta Sociedad que no halla defensa lógica de la opinion combatida, y pasa á ocuparse de las presuntas dificultades económicas.

Ha mirado la Sociedad exponente este punto con singular predilección, y le ha estudiado con extremada minuciosidad, adquiriendo, merced á los trabajos hechos, el convencimiento de que no existen los inconvenientes que ordinariamente se admiten, sino que la reforma puede hacerse sin aumentar en nada las consignaciones hoy existentes en los capítulos 5.º y 6.º del presupuesto, y lo que es más, obteniendo un beneficio bastante considerable.

Ha partido al hacer sus cálculos de las siguientes bases:

1.ª Realización del proyecto atribuido á V. E. de establecer Jueces municipales letrados, con atribuciones instructivas en lo criminal y en lo civil, extensivas á toda la jurisdicción voluntaria, y sus similares, con más las diligencias perentorias, mediante los cursos que V. E. tenga destinados al efecto.

2.ª Establecimiento de una sola instancia en los litigios civiles, y consiguiente supresión de Juzgados y Audiencias territoriales.

3.ª Creación de una Audiencia en cada provincia, con las actuales secciones de lo criminal, y una sección de lo civil en las provincias de población inferior á 250.000 almas, dos secciones en las comprendidas entre 250.001 y 425.000; tres en las couprendidas entre 425.001 y 600.000; y cuatro en las de población superior á 600.000 habitantes; formando tres categorías.

4.ª Formación de un cuerpo de Jueces instructores compuesto de 128 individuos, uno por cada sección de lo criminal existente, con igual número de Secretarias y Alguaciles, encargados de formar los sumarios de los delitos que la Ley castiga con penas superiores á las de presidio y prisión correccionales, trasladándose al punto de su comisión, inspeccionar los Juzgados municipales y registros civiles; y auxiliar el Ministerio Fiscal.

Y halla que el gasto total de la reforma propuesta ascendería á 6.009.938 pesetas, é importando las consignaciones de los artículos 1.º 3.º y 4.º del capítulo 5.º de la sección tercera, de las obligaciones Ministeriales de los presupuestos corrientes; y 1.º y 3.º capítulo 6.º de la misma, que resultan presumidas, 5.680.026 pesetas, hay mas gasto, 429.912 pesetas, cantidad que no merecia la pena de reparar en ella ante una obra de tal trascendencia y tan beneficiosos resultados, y que aparece cubierta y superada si tenemos en cuenta que, disfrutando sueldo el personal administrativo, quedan á beneficio del Estado las costas que hoy aquel percibe; las cuales calculadas prudencialmente, á falta de fuentes estadísticas, y más en contra que á favor de nuestros proyectos, como hemos hecho siempre, en 10.000 pesetas por sección de lo civil, dan un producto de 960.000 pesetas, que excede al deficit resultante de la cuenta anterior en pesetas 530.088.

Por todo lo expuesto, entiende esta Sociedad, que el realizamiento de la proposición que tiene el honor de elevar á V. E. será altamente beneficioso á los intereses del País, y puede efectuarse sin imponerle nuevos sacrificios, y sin suscitar otras dificultades que las naturales á toda reforma de importancia, y acaso alguna que opondría la Dirección de Rentas Estancadas, y que no cree digna de aprecio cuando de intereses tan extraordinarios se trata, y pueden buscarse compensaciones que permitan llevar al mayor grado de perfección hoy posible la organización de los poderes judiciales sin desequilibrio alguno. En su virtud, y cumpliendo el acuerdo tomado;

A V. E. suplica, se sirva tenerla en cuenta al promover las reformas que el discurso de la Corona promete; de lo que quedará perpetuamente agradecida.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Palencia 26 de Octubre de 1886.—El Director, *Pedro Romero Herrero*.—*Antonio Alvarez Reyero* Secretario.

Desde la Córte.

Servicio especial de EL DIARIO.

Madrid 14 de Noviembre de 1886.

Sr. Director:

Los teatros y los paseos se llevan la concurrencia madrileña que deja vacios los círculos y tertulias. La política descansa, pero no para los ministros que ahora se reunen con el fin de acordar todo lo relativo á la campaña parlamentaria. He oido que el ministro de la gobernacion tiene empeño en llevar adelante una parte de la combinacion de gobernadores, pero lo mas seguro es que estos nombramientos se aplacen para fin de Diciembre, una vez terminada la primera legislatura, pu-

la biblioteca, se marchó sin que lo supiesen sus amigos, y cuando volvieron las señoras de aquel sitio tan delicioso en el que la pobre Evelina solo habia encontrado penas é inquietudes, un criado suyo entregó á Madama de Casan una carta concebida en estos términos.

«Señora: puede V. alegrarse de lo que ha hecho; ha separado V. á su hija del que habia elegido ella por esposo; ha desunido V. para siempre dos personas que se amaban, y aun puede ser que se amen..... ¡Ojalá que sirva V. de ejemplo á las madres que quieren exigir mucho sin temor de sacrificar á su amor propio la felicidad de sus hijos.....! Me ausento de Paris, y la dejo á V. mi muger, que me parece la conozco bastante para estar seguro de que respeta mi nombre, que es el que lleva.....como yo respeto los lazos que nos unen, y son indisolubles por la ley...,,Todo se lo dejo á V.....sin excluir la renta perteneciente á la dote

de su hija, cuyo capital hallará en casa de su notario: yo tengo lo que necesito para mi solo....¡Quiera Dios que Evelina encuentre la felicidad que usted la ha hecho perder con sugestiones falaces! ¡Ojalá que se acuerde de que los maridos aduladores son los que engañan á sus mugeres, y que un hombre de mi caracter amará á la suya.= *Luzaucur*.»

¡Madre! exclamó Evelina como desesperada: ¡madre mia.....! ¿que es lo que ha hecho V.? Se marchó al instante á pie á su casa, y empezó á preparlo todo para su partida, y en aquella misma noche ya estaba en camino para Rennes, adonde llegó pocos dias despues de Luzaucur; se arrojó á sus brazos, devolviéndole aun mismo tiem po el corazon en que habia reinado siempre, y la esposa fiel que era toda su dicha.

En efecto, Evelina abandonó los celos, y se hizo modesta, insinuante

de una extremada economia por eximirse de darla dote en aquellas que cifran su mayor placer en atesorar dinero. «La avaricia, dijo un sabio, nos hace bárbaros con nosotros mismos y desapiadados con los demas.»

Una viuda rica que tenia todos sus bienes en papel, y hacia producir en secreto su dinero por medios usurarios, llamada Madama Germon no tenia mas que una hija, que estaba en la inteligencia de que su padre habia muerto sin bienes, Se llamaba Eulalia, era suma su bondad y franqueza, y su madre la habia imbuido desde su infancia en los principios de arreglo y economia de una casa, y todos los trabajos que constituyen una muger excelente. A estas preciosas cualidades reunia los demas dones que la naturaleza podia prodigar; su rostro era peregrino, su presencia muy graciosa, su mirar apacible, que inspiraba al mismo tiempo amor y confianza, y el tono de su vez

M.C.D.2022

diendo de este modo entrar algunos diputados noveles.

Algo han disminuido los rumores referentes á orden público. Sin embargo el gobierno continua viviendo con las mismas precauciones. En los cuarteles se ejerce esquisita vigilancia, de igual manera que sobre determinadas personas de quienes se sospecha andan en tratos con los revolucionarios. Iguales medidas se adoptan en algunas provincias. Los amigos de Ruiz Zorrilla niegan que ahora se intente nada. Los carlistas hacen igual afirmacion, pero la voz general es que se mueven mucho los elementos revolucionarios.

Uno de estos dias irán á Paris á ver á Zorrilla emisarios de la coalicion republicana con el objeto de ver si se logra armonizar los propósitos del jefe con la tendencia que representan Salmeron y Azcárate.—A las palabras pronunciadas por un izquierdista de última fila abogando por asesinar á Sagasta, nadie ha dado importancia, ni la tiene.—Probablemente Romero Robledo iniciará el debate político en el Congreso, si antes no lo promueve Salamanca en el Senado.—El meeting socialista no tiene resonancia.

La *Gaceta* trae el acta del nacimiento del infante. Los duques de Montpensier salen hoy de Paris con direccion á Madrid, y pronto se verá reunida á toda la familia real.—Los centros científicos animados.—Los temporales han aflojado.—En las provincias no ocurre novedad, ni en teatros y salones.

Rusia camina derecho á la intervencion en Bulgaria, salvo que Austria se mantenga al lado de Inglaterra.—La comision de la Sobrange anda buscando candidato entre las familias reinantes en Europa.—Rusia propone á uno de sus generales.—Los demas asuntos de política internacional siguen el curso que los lectores conocen.

Su afmo.—F.

Desde París.

Servicio postal de EL DIARIO.

Paris 13 Noviembre 1886.

EL EMBAJADOR DE RUSIA EN LONDRES.

Londres 12 de Noviembre.

Se nos asegura que la entrevista que ha tenido lugar el miércoles entre M. de Staal, embajador de Rusia, y lord Iddesleigh, ha sido marcada por algunos incidentes desagradables. Añádese que M. de Staal va á dejar Londres dentro de poco y por mucho tiempo.

*
* *

LAS INUNDACIONES.

Las inundaciones han producido desastres en el Mediodia de Francia. Seis muertos y nueve heridos, puentes hundidos, un metro de agua en las calles de Avignon y otros puntos. La situacion parece haber mejorado desde ayer y hay tendencia en la crecida del Ródano á disminuir.

*
* *

EN ITALIA.

Los desastres en Italia no son menos graves. Varias casas de Chiavari han sido destruidas y en Plasencia un gran número de casas estan inundadas. El Tessins ha invadido Cávia. El lago Mahgiore crece.

La última noche, sobre la línea ferrea de Novara á Verceli, el dique de Tamaro se ha hundido y 14 wagones fueron precipitados en el rio.

*
* *

ULTIMA HORA.

EL REY DE DINAMARCA REHUSA.

En contestacion al despacho de los regentes, de Bulgaria, rehusa para su hijo el trono de Bulgaria, el rey de Dinamarca.

Esta negativa estaba prevista á causa de la actitud de la Rusia.

*
* *

La cámara ha votado un crédito de 10,000 francos para los funerales de Paul Bert y una pension de 12.000 francos á su viuda.

*
* *

Londres 13 de Noviembre.

El comité de la Federacion socialista ha decidido organizar otra nueva manifestacion en Trafalgar Square para el 24 de Noviembre. Luis Rossel, el asesino de la dueña del café de la rue Saint-Jacques, ha sido preso en Constantina.

BOLSA.

4 1¦2 0¦0 109,62.—3 0¦0 82.67. —Exterior 66.75.—Norte de España, 341.25.—Zaragoza 341.25

Local y Provincial

Los precios medios que han alcanzado los granos en esta provincia durante el pasado mes de Octubre, son los siguientes: Trigo 17 pesetas 67 céntimos hectólitro; cebada, 11,24; centeno, 11'64.

El precio máximo del trigo ha sido de 20 pesetas hectólitro en Cervera de Rio-pisuerga; el mínimo 16 en Astudillo y Frechilla; el máximo de cebada de 14 en Carrion, y el mínimo 9 en Frechilla.

Al visitar ayer tarde el Cementerio, donde la concurrencia era muy numerosa y bastante el lujo desplegado en el adorno de la mayor parte de las sepulturas, no pudimos menos de lamentar que, así como se inspecciona, y nos parece bien, lo que ha de leerse en las inscripciones de lápidas ó cruces, no se inspeccione tambien cómo están escritas estas, pues es harto sensible ver que abundan las malas formas de caracteres, las faltas de ortografía y no pocas gramaticales ó de sentido. Creemos que no costaría gran trabajo evitar tales descuidos, obligando á borrar é inscribir de nuevo lo que no pueda ser admitido.

Por el juzgado de instruccion de Saldaña, se ha dictado providencia llamando á declarar, en término de 10 dias, á Josefa Simon (quinquillera,) en la causa sobre hurto de metálico á Generosa de la Vega, vecina de Guardo, ocurrido el 6 de Octubre próximo pasado.

En los dias 11, 13 y 14 del corriente, ha tenido lugar en el pueblo de Baltanas una solemne funcion religiosa, con exposicion de S. D. M., costeada por los señores hijos del finado D. Tomás Solórzano, en cuya festividad se ha estrenado el magnífico terno regalo de D.ª Raimunda Solorzano, valorado en 18.000 rs.

Los dos primeros dias, la sagrada catedra fué ocupada por D. Daniel Heredia, párroco de la villa y el dia 14 por D. Francisco Lechon, capellan de las Monjas del convento de las Huelgas de Burgos, habiendo asistido además ocho señores sacerdotes.

En la parroquia, como en la ermita de Nuestra Sra. de Revilla, la concurrenria ha sido inmensa.

A su instancia, le ha sido concedido un mes de próroga para tomar posesion de su destino, al capataz de cultivos D. Pedro García Caro, trasladado á este distrito forestal desde Ciudad-Real.

Un apreciable amigo nuestro y suscritor á EL DIARIO á quien puntualmente se remiten los números de esta publicacion á Coreses, en la provincia de Zamora, se nos queja de que le faltan la mayor parte de los dias y de que algunas semanas los recibe todos juntos.

Tambien nuestro apreciable colega *Madrid Cómico*, nos manifiesta que hace mas de quince dias que no ha recibido EL DIARIO.

Llamamos la atencion de quien corresponda, á fin de que se corrija ese mal servicio, que nos irroga perjuicios sin cuento, aunque creemos que cuanto se diga en este asunto será predicar en desierto.

Anoche fué detenido por los serenos un sugeto que en la calle Mayor dió una bofetada á otro sin que mediara cuestion alguna, y segun parece, sin tener tampoco resentimiento del agredido.

Durante la ausencia de los habitantes, ha sido robada anoche la casa del hortelano que cuida la de don Victor Gonzalez, en la Carcavilla, sin que haya podido darse con el autor ó autores del hecho.

El juzgado de instruccion tiene noticia del suceso.

La existencia de detenidos en la carcel de este partido, era hoy de 51.

Por la Direccion general de Establecimientos penales, se recomienda la busca y captura del fugado de la cárcel de Salamanca, Luis Navarro Gonzalez, gitano, de 35 años de edad.

Sres. SCOTT y BOWNE
Sevilla 31 de Enero de 1885.
Muy Sres. mios y de toda mi consideracion: Hace algun tiempo empleo la *Emulsion Scott*, para combatir *la tisis, escrofulosis, clorosis, anemia*, y en general todas las afecciones caracterizadas por *pobreza orgánica y languidez nutritiva*, y siempre he podido observar los benéficos resultados de la aplicacion de dicho medicamento. Lo cual tengo el gusto de participar á ustedes para su satisfaccion.
Suyo afectísimo S.S.Q B.S.M.
Dr. NARCISO VAZQUEZ GARCÍA.

Variedades.

Nuestro amigo D. Camilo Cadavieco, había colocado ayer en la cruz de su querido hijo, la siguiente composicion que reproducimos con el mayor gusto.

RECUERDO.

A NUESTRO QUERIDO CAMILO,
en su tumba.

Como la flor del arbol desprendida,
que el viento arrebató,
fué así de corta tu inocente vida,
una esperanza solo, flor querida
del mundo que habitó.

Hoy llegamos hasta aquí de hinojos
tu tumba á contemplar,
las lágrimas brotando de los ojos,
la oracion en nuestros labios rojos,
y en tí solo el pensar.

Al pie de humilde cruz el beso santo
de fraternal amor,
te dejamos regado con el llanto
que existirá, mientras exista en tanto
en nuestra alma el dolor.

Y en el hogar, al referir tu historia
recordando el ayer,
como no ha de olvidarse tu memoria,
un consuelo tendremos.... es la gloria
que heredas al no ser.

JULIA—ENRIQUE—CONSTANZA—AMPARO.

Ultima hora.

SERVICIO TELEGRÁFICO ESPECIAL.

MADRID 15 (11, 15 m.)

En el meeting celebrado en el teatro Felipe por los socialistas ha reinado el mas completo orden.

El consejo ha aprobado varios proyectos parlamentarios.

Hoy celebran importante reunion los diputados de la coalicion.

Cultos

MARTES.—San Federico y San Rufino.

BANDO DE ESPAÑA.

SUCURSAL DE PALENCIA.

Recaudacion de Contribuciones.

Copia de las providencias dictadas por el Sr. Alcalde de esta ciudad contra varios deudores por contribucion territorial correspondientes al 4.° trimestre de 1885-86 y primer trimestre de 1886-87.

«*Providencia* Vistas las precedentes diligencias y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 45 de la Instrucion de 20 de mayo de 1884, vengo en acordar que se lleve á efecto la subasta de los bienes inmuebles embargados á los deudores que resultan en este espediente, cuyo acto, presidido por mí, tendrá lugar el dia diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis á las once de la mañana en las casas consistoriales de esta localidad con las formalidades establecidas; publiquense los oportunos edictos, anunciando por el plazo de quince dias la venta en la forma y con los pormenores que expresa la regla cuarta del artículo 45 y requiérase á los deudores para que en el término de tercero dia presenten en la Secretaria del Ayuntamiento los titulos de propiedad de las fincas embargadas en la inteligencia que de no entregarlos les parará el perjuicio á que haya lugar.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Palencia á tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis. —El Alcalde, *Agustin M. de Azcoitia.*»—Es copia.

Imp. y lit. de Alonso y Z. Menendez

M.C.D.2022

ANUNCIOS
PRECIOS ECONÓMICOS.

SECCION DE ANUNCIOS.

COMUNICADOS
PRECIOS CONVENCIONALES

SERVICIO DE LA COMPAÑÍA TRASATLANTICA DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA
TRES SALIDAS AL MES
con escalas y extensiones siguientes

El 10 de Cádiz á las Palmas, Progreso y Veracruz.
El 20 de Santander á la Coruña.
El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena Colon y puertos del Pacífico.

VAPORES-CORREOS Á MANILA CON ESCALAS EN
PORT-SAID, ADEN, COLOMBO Y SINGAPORE y servicio á ILOILO Y CEBÚ.

LINEA DE LAS ANTILLAS
SALIDAS

El 10 el vapor «Isla de Cebú.»
20 » «Ciudad de Santander.»
30 » «Antonio Lopez.»

LINEA DE FILIPINAS.—CORREOS.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañia dará alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á las familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para más informes en

Barcelona-La *Compañía Trasatlántica* y Sres. Ripol y compañía, Plaza Palacio *Cádiz*.-Delegacion de la *Compañía. Trasatlántica*.-*Madrid*.-D. Julian Moreno Alcalá.-*Liverpool*.-Sres. Larinaga y compañía -*Santander*.-Angel B. Perez y compañía.-*Coruña*.-D. E. de Guarda.-*Vigo*. D. R. Careras Iragorri -*Cartagena* Bosch hermanos.-*Valencia*.-Darty compañía-*Manila*.-Sr. Administador General de la *Compañía general de tabacos*.-*Palencia*.-Mayor, principa 62.

NOTA. No se admiten pasajeros para Méjico en los correos del 10 y 30 de cada mes; solamente pueden embarcarse en los que salen de Santander el 20 de cada mes.

ENFERMEDADES DE LA BOCA

PASTILLAS NIELK.

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS
EFICACES CONTRA LAS
Anginas, Crup, Ronquera, Fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK, calman la irritacion producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.

SE VENDEN EN TODAS LAS FARMACIAS.

Para evitar imitaciones y falsificaciones exíjase en las cajas el sello de *La Sociedad Farmacèutica Española*, impreso en tinta roja.

CALDO CIBILS
INSTANTÁNEO

Premiado con medalla de Oro en varias exposiciones

El Caldo Cibils preparado con las mejores carnes de buey de los riquisimos pastos del Uruguay, da instantáneamente y sin preparacion alguna el mejor caldo que pueda apetecerse en nutricion, y es de un sabor exquisito y agradable al paladar.

Indispensable para las personas que viajan y las que habitan en el campo.

Para componer una sopa ó guisado al minuto, léase la etiqueta del frasco.

De venta en todas las principales Farmacias, Droguerias y Ultramarinos.
Frascos grandes 10 reales; pequeños 5 y medio reales.

Agentes generales: SRES. SOLO, VILARRASA Y C.ª *Princesa, 53*, BARCELONA.

Únicos depositarios en España, Sres. VICENTE FERRER y C.ª y en su droguería sucursal: calle de la Princesa, 1 y 3.— BARCELONA.

Palencia, se vende en casa de los Sres. Natalio de Fuente Aspurz hijo y del Sr. D. LeandEscudero.

EMULSION ROMEO

DE
ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALADO CON HIPOFOSFITOS.

El que suscribe, Doctor en Medicina y Cirujia, Catedratico de esta Universidad, Médico de número que ha sido de los Hospitales de Madrid, Subdelegado de Medicina del distrito de la plaza de esta Ciudad. etc.

CERTIFICA:

Que en las muchas ocasiones que ha tenido para hacer uso en su clinica particular de la EMULSION ROMEO, ha podido comprobar sus maravillosos efectos en las afecciones escrofulosas de los niños, en la raquitis y afecciones bronquiales de distinta naturaleza, habiendo observado á la vez, lo bien tolerada que es dicha medicacion y la prontitud de los resultados como prueba de su asimilacion rapida en la economia.—Tambien ha podido comprobar que iguala y aun supera en sus prontos resultados á los medicamentos extranjeros de la misma clase.

Y para que conste, lo firmo en Valladolid á 24 de Octubre de 1886.

Dr. Salvino Sierra y Val 1

ÚLTIMA EDICION

GUIA DE CONSUMOS

reformada y anotada, con el proyecto de ley de 12 de Junio 1886
por Freisa y Rabasó.

Se vende á DOS PESETAS en la imprenta, litografia encuadernacion de Alonso y Z. Menendez, D. Sancho, 13.

GRAN FABRICA DE MANTAS
de

FÉLIX ARROYO DE LA HERA

Casa en Palencia, movida á vapor y montada con todos los adelanto que la industria exije en nuestros dias.

El dueño de esta acreditada fábrica invita á sus numerosos clientes visiten la misma, donde despues de ver por sí los esmerados géneros que se invierten y perfeccion con que se elaboran, hallarán buen surtido de mantas en clase blanca con cenefas diversas, á 9 rs. libra.

Se sirven con puntualidad toda clase de encargos en mantas bordadas, contando con una escogida coleccion de iniciales, nombres, orlas, emblemas, etc., etc.

LANA LAVADA PARA COLCHONES
de 4 á 6 duros arroba.

Gran Establecimiento

DE HORTICULTURA, ARBORICULTURA Y FLORICULTURA
DE

RAMON ESCALANTE

JARDINERO Y PROPIETARIO —Calle de Magallanes, núm. 36, Santander

Vende las mejores clases conocidas en España y Extranjero, de árboles frutales y maderables, arbustos floridos y de adorno, rosales, claveles, cebolletas y demas plantas de flores. Semillas de flores, hortaliza, forrageras y demás. Trazados y plantaciones de huertas y jardines, contratados ó á jornal, a precios módicos.

Remite catálogo gratis á quien lo desee.

TIERRAS.

Se venden ó arriendan dos en el campo de Villamuriel de Cerrato, una de termino de Obispalias y otra al Arbol solo; la primera de cabida de tres obradas y dos cuartas y la segunda de seis obradas y media.

Para tratar de ellas, ya en una ú otra forma, dirigirse al Administrador de este periódico.

SASTRERIA
de

FÉLIX FERNANDEZ PELAEZ

Antes sucursal de la establecida en Madrid,
Cármen, 37, de Gregorio Cerdeño.

Se hacen trajes con la mayor perfeccion y economia, pues habiendo estado mas de 20 años dedicado al corte de toda clase de prendas de vestir, en los mas acreditados establecimientos de sastreria de Madrid, debe ser una de las mejores garantias, para los que quieran honrarle con sus encargos.

Palencia.—Mayor pral. 55.

CABALLO

La persona que desee comprar uno para silla, andaluz, puede pasar á la calle Mayor antigua número 60.

AGUARDIENTES.

En el establecimiento de Eugenio Dominguez, calle de los Pastores número 48, se venden aguardientes procedentes de orujo, secos y anisados con el anís natural en la alquitara.

Sus precios varían segun el grado de que los desee el comprador.

En el almacen de carbones minerales y vegetales de Antonio Ruiperez Zamora, frente a la iglesia de San Lázaro; se ha recibido buen carbon de piña, encina y brezo.

COLOCACION

La desea una viuda ya sea como ama de gobierno ú en otro cargo de confianza.

Dirigirse afueras de Mercado número 30.

Los enfermos toman sin repugnancia y los niños hasta apetecen la

Es muy agradable al paladar y facil de digerir. Se emplea con éxito para combatir la escrófula, tisis laringea y pulmonar, tos crónica, debilidad general, raquitis de los niños, etc., etc.

Se vende á 10 rs. frasco en las farmacias de los Sres. N. de Fuentes Aspurz é Hijo y Dr. Nieto del Barco.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA
DEL DOCTOR DELGADO

Cura los padecimientos del estómago.

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, accedia ó vinagres, vómitos despues de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disentería, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó nó dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.

DEPÓSITO.—Sevilla; El autor, Farmacia Globo: Tetuan, 20.—Palencia: Farmacia delos Sres Fuentes é hijo: Mayor principal, 114.

Precio de cada frasco, 24 rs.

Se arrienda una habitacion interior, barata, en sitio centrico, Informarán en la calle Mayor principal, número 35, piso 2.º.

Syndetikon

Preparación de cola de pescado para pegar, colar y argamasar, los muebles, articulos de papel y cuero, objetos de vidrio y de porcelana, marfil y concha, figuras de mármol, alabastro, yeso y todos cuantos objetos son fáciles de rotura.

Cada frasco con su pincel se vende solo á 4 reales, en la Imprenta, Litografía y Librería de Alonso y Z. Menendez.—Don Sancho, 13.

ADOBES

Se venden 80.000 de á pié y tabiqueros, á precios arreglados, en la calle de los Pastores núm. 20

M.C.D.2022